

DISPOSICION SE-CFJ N° 68/14

Buenos Aires, 26 de junio de 2014

VISTO:

Las Res. CACFJ N° 15/13, 17/13, 18/13 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo II se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO", que prevee la actividad: **"CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO"**.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes a las distintas actividades programadas para el ciclo 2014.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que resulta necesario fijar las fechas y horarios de realización de la actividad "CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO", modalidad en oficina para el Juzgado CAyT N° 22.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad **"CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO"** los días 7, 11, 14, 21 y 25 de agosto de 2014, de 08:30 a 10:00, modalidad en oficina para el Juzgado CAyT N° 22, sito en Diag. R. S. Peña 636 1º Contrafrente de la Ciudad de Buenos Aires.

2º) Desígnase a la Dra. Analia Soler como docente de dicha actividad.

3º) Regístrese, comuníquese al Juzgado CAyT N° 22; al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; al Ministerio Público; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 68/14

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**